EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN ARTERIA
NIT 900.086.964-9

Certifica Que,

Yo, **FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLÍVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.394.462 expedida en Bogotá - Cundinamarca, Contador Público Titulado, con Matrícula Profesional No. 28140-T, expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Arteria Entidad Sin Ánimo de Lucro y dando cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se encuentra a PAZ Y SALVO y realiza oportunamente los pagos por concepto de: Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto de Bienestar Familiar ICBF) y las demás obligaciones que causa una nómina de empleados.

La presente certificación se expide al primer día del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLÍVAR
C.C. 19.394.462 Bogotá
T.P. 28140-T
Revisor Fiscal
FUNDACION ARTERIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5A6650A015F98F2D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLIVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19394462 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 28140-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado